



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA
COORDINACIÓN DE IMAGEN E INFRAESTRUCTURA URBANA
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA URBANA

JUSTIFICACIÓN

Artículo 121 Fracción LIII.

Toda información que brinden los sujetos obligados, respecto a la ejecución de obra pública o servicios, deberá precisar:

Se informa que, durante el Cuarto Trimestre del presente año, que comprende los meses de octubre se concluyó la obra pública, por lo cual, en los meses de noviembre y diciembre, no se realizó ninguna tipo de Obra Pública en lo que compete a la Jefatura de la Unidad Departamental de Mantenimiento a la Infraestructura Urbana, adscrita a la Dirección de Infraestructura Urbana, ambas adheridas a la Dirección General de Servicios Urbanos.

Lo anterior, se debe a que la obra pública que se tenía asignada para la Jefatura de la Unidad Departamental de Mantenimiento inicio el 08 de julio y concluyó el 05 de octubre de 2022, por tal motivo no hubo obra pública por ejecutar.

Ⓟ